



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 09 de Junio de 2016.

VISTO:

La Nota N° 095/2016 – MD, Nota N° 031/2016 – HCDD; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Bravo, Rubén Gerardo, solicita un terreo para la construcción de su vivienda particular;

Que, se han cumplimentado todos los requisitos y pautas establecidas, motivo por el cual este cuerpo legislativo decide que el caso encuadra en los términos de la ordenanza N° 207/2005 – Tierras Fiscales Municipalidad de Dolavon, determinando dar curso favorable mediante la sanción de la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona el presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1º: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal de Dolavon a adjudicar en venta al Sr. BRAVO, RUBÉN GERARDO – DNI 21.353.921, el terreno identificado como Ejido: 11, Circunscripción: 1, Sector: 4, Manzana: 64, Parcela: 7, con una superficie de 255,40 m2 (doscientos cincuenta y cinco con cuarenta metros cuadrados, según plano e mensura N° 21910, Expediente P385-05 aprobado por la Dirección General de Catastro e Información Territorial.----

Artículo 2º: DEBERÁ estipularse en el Contrato de Compra-Venta que el inmueble mencionado en el Art. 1º, deberá ser destinado a la construcción de una vivienda familiar, caso contrario se reintegrará a la Municipalidad de Dolavon.-----

Artículo 3º: EL PRECIO por metro cuadrado será de Pesos: Dieciséis (\$16,00/m2), ascendiendo a la suma total de Pesos: Cuatro mil Ochenta y Seis con Cuarenta centavos (\$4.086,40).- La forma de pago se acordará con el Ejecutivo Municipal al momento de la firma del Contrato de Compra-Venta.-----

Artículo 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON




PABLO PATRICIO PIERCE
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante Dolavon

ORDENANZA N° 571/2016.-

--- Dada en la 10ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo del año 2.016 del Honorable Concejo Deliberante Dolavon, celebrada a los 08 días del mes de Junio del año 2.016.--- Acta N° 841.---



Dolavon (Ch), 9 de junio de 2016.-

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la ley XVI n° 46 **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 571/2016**, a los 9 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.-----




DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON